SAN CRISTOBAL
DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

De Bernarda González Morínigo
Ruc: 859531-3

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 410638

A: **Uoc Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios - Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancarios.**
Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: Bernarda Gonzalez

RUC: 859531-3

Dirección: Avda. Eusebio Ayala c/ La Victoria

Números de teléfono: (021) 603-130

Dirección de correo electrónico: depsancristobal@hotmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Depósito de Materiales de Construcción
San Cristóbal
Tel.: 021 603 130

Firma: _____

Nombre: Bernarda Gonzalez

En calidad de: Propietaria

Ítems del llamado SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURAS Y DISPOSICION DE RESIDUOS con ID: 410638									
LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 40.000.000 Máximo: 80.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76121501-002	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	1.200.000	1.200.000
								Precio Total	1.200.000

Depósito de Materiales de Construcción
San Cristóbal
Tel.: 021 603 130

Firma

Nombre: Bernarda Gonzalez

En calidad de: Propietaria

SAN CRISTOBAL
DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

De Bernarda González Morínigo
Ruc: 859531-3

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID.: 410.638

A: **Uoc Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios - Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancarios.**

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de Deposito San Cristóbal para la Contratación Directa con número de ID 410.638, para el suministro **SERVICIO DE EXTRACCIÓN DE BASURAS Y DISPOSICION DE RESIDUOS**

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con **Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancarios.** por la suma de 10.000.000 (Diez millones), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;

b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;

c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o

ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;

iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o

e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre Bernarda Gonzalez

En calidad de Propietaria

Firma _____

Depósito de Materiales de Construcción
San Cristóbal
Tel.: 021 603 130

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Deposito de Materiales de Construcción San Cristóbal El día 05 del mes de julio de 2022.

SAN CRISTOBAL
DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

De Bernarda González Morínigo
Ruc: 859531-3

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS

ID No.: 410.638

A: **Uoc Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios**

Quien suscribe, en nombre de la empresa a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

1. Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
2. Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citado a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mi poder.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubieren, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables en cumplimiento de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.
5. El listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa es el siguiente:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
859.531	Bernarda	Gonzalez Vda. De Martinez	Propietaria	depsancristobal@hotmail.com
Observación: Completar la casilla de EN CALIDAD DE indicando el carácter de accionista, cuota-partista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro cargo de administración que ocupe.				

Firma: _____

Depósito de Materiales de Construcción
San Cristóbal
Tel.: 021 603 130

Aclaración: Bernarda Gonzalez

En calidad de: Propietaria

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

f53786a7acc2cf0ac02eb92e517e3179

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1700274

Conste que el Proveedor BERNARDA GONZALEZ MORINIGO, con RUC 859531-3, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	20-10-2015	20-10-2025	21-07-2020	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	20-07-2021	20-07-2022	21-07-2021	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	21-07-2021	21-01-2022	21-07-2021	Vencido
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	21-07-2021	21-01-2022	21-07-2021	Vencido
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	14-07-2020		17-07-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	01-01-1990		14-07-2020	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	21-05-2009
Cantidad de Empleados:	3	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Depósito de Materiales de Construcción
San Cristóbal
Tel.: 021 603 130

Firma del Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 859531

NRO. CERTIFICADO: 342873

FECHA EMISION: 16-06-2022

VENCIMIENTO: 20-07-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 859531

Nro. Certificado: 342873

Razon Social: GONZALEZ MORINIGO BERNARDA

Actividad(es): FERRETERIA
seguro domestico

Fecha de Inscripcion: 21-05-2009

Cantidad de Asegurados: 9

Nro. Patronal(es): 0554-75-1588 - 0003-61-0789 -

Depósito de Materiales de Construcción
San Cristóbal
Tel.: 021 603 130

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

http://servicios.ips.gov.py/constancia/

DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES
TRIBUTO SOBRE ACTIVIDADES
PATENTE COMERCIAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN — RUC 80002491-5

FACTURA 42-0102615-8 2
AÑO 02-2022

R.M.C. 00768232/1
CONTRIBUYENTE GONZALEZ VDA DE MARTINEZ, BERNARDA
DIREC. DE COBRO AVDA.MADAME ELISA ALICIA LYNCH 9999
BLOQUE PISO 0 DPTO. C.C. CIUDAD.
PATENTE 0125501 CANTIDAD DE SUCURSALES
ACTIVIDAD PRINCIPAL VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
UBICACION DEL NEGOCIO AVDA.DR. EUSEBIO AYALA entre OROITE y AVDA.DE LA VICTORIA
CTA.CTE.CATASTRAL 14-0596-22- -000
ACTIVO INDUSTRIAL **********0 ACTIVO COMERCIAL: ***4.352.248.920 FECHA PRES. BALANCE: 12.08.2016

CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE
PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL		*****2.130.000
TASA DE INSPECCION Y CONTROL DE SALONES COMERCIALES		*********2.800
IMPORTE A PAGAR (GUARANIES)		****2.132.800
COMISION BANCARIA + I.V.A.		*********8.250
TOTAL C/ COMISION		*****2.141.050

MUNICIPALIDAD	ENTE
****2.132.800	*****2.141.050

VENCIMIENTO
31.07.2022

ESTA FACTURA NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES
VÁLIDO SOLAMENTE CON LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA DE CAJA

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
VT420 02.06.2022 CERT.00010011
CAJA: 115 CAJERO: 456 Daniel Bustamante De
NRO.FACT./CTA: 4201026158
TOTAL .....: 2.132.800
A D O

SELLO DEL ENTE RECAUDADOR

Scanned with CamScanner

Depósito de Materiales de Construcción
San Cristóbal
Tel.: 021 603 130

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad"

DIRECCION GENERAL DE CONTROL
DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

Asunción, 01/06/2022.

NOMBRE Y APELLIDO	**BERNARDA GONZALEZ DE MARTINEZ**
RUC / CI Nº	**859531-3**

DIRECCION DE REGISTRO PÚBLICO DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestro archivo la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	01/06/2022
N° DE REGISTRO DE DJBR:	15799

Jose Carlos Velazquez Borel.
Funcionario de Mesa de Entrada
Dirección de Registro Público de DJBR

Lic. Lourdes Sosa Jara
Directora de Registro Público de DJBR.
Dirección General de Control de DJBR

Depósito de Materiales de Construcción
San Cristóbal
Tel.: 021 603 130

Scanned with CamScanner

DECLARACIÓN DGCCARN Nº 1993/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CON SU CORRESPONDIENTE RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL AREA METROPOLITANA DE ASUNCION", ELABORADO POR EL CONSULTOR AMBIENTAL FREDDY JAVIER MARTINEZ ALFARO CON REG. CTCA Nº I-301, CUYO PROPONENTE ES LA SEÑORA BERNARDINA GONZALEZ VDA. DE MARTINEZ, DESARROLLADO EN LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON CTA. CTE. CTRAL Nº 14-0596-22, CON OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADA SOBRE LA AVDA. EUSEBIO AYALA KM 4 ½, DE LA CIUDAD DE ASUNCION."

Asunción, 25 de octubre de 2021

VISTO: El Estudio de Impacto Ambiental con su correspondiente **Relatorio de Impacto Ambiental, Expediente SIAM DGCCARN Nº 3081/2021, de fecha 01/06/2021,** presentado al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible por el **Consultor Ambiental Freddy Javier Martínez Alfaro con Reg. CTCA Nº I-301,** correspondiente al **Proyecto "SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL AREA METROPOLITANA DE ASUNCION",** cuyo proponente es la **Señora Bernardina González Vda. De Martínez,** que se desarrolla en la propiedad identificada con **Cta. Cte. Catastral Nº 14-0596-22,** con oficinas administrativas ubicada sobre la avda. Eusebio Ayala km 4 ½, de la Ciudad de Asunción.----------

CONSIDERANDO: Que, el Proyecto fue evaluado por la **Técnica Evaluadora Ing. Agr. Ma. José Alderete Gayoso,** quien Dictamina a favor de la aprobación del Proyecto, **según Dictamen Técnico Nº 116115/2021 de fecha 18/10/2.021**; que el mismo fue revisado y verificado, por la Directora de Evaluación de Impacto Ambiental **Lic. Amb. Carolina Pedrozo de Arrúa,** quien recomienda su aprobación.----------

Que, el responsable del proyecto ha identificado los impactos ambientales negativos generados como consecuencia de la realización de la mencionada actividad y ha establecido las medidas ambientales necesarias, conforme la actividad que se desarrolla.----------

Que, el presente proyecto se ha ajustado al Artículo 4° Inc. a) del Decreto 453/13, dando cumplimiento al procedimiento estipulado y publicándose debidamente a través de medios de comunicación como así también en la página web del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible comunicado esto a través del **Memorándum Nº 1437/2021, de fecha 15 de Octubre de 2021** y que no se han presentado observaciones fundadas una vez cumplidos los plazos.----------

Que, el proyecto consiste en la prestación del **servicios de recolección y transporte de residuos sólidos urbanos**, en el Área Metropolitana de la Ciudad de Asunción.----------

Que, el consultor/proponente presentan el **Contrato Nº 17/2021 "Contratación por Vía de la Excepción con Difusión Previa Nº 05/2021 Alquiler de Camiones Compactadores ara Recolección de Basura".**----------

Que, el emprendimiento cuenta con una **superficie de 1.500 m²**, y cuenta con **oficinas administrativas, sector de baños y lavaderos,** sector techado, donde se resguardan los camiones transportadores, herramientas e insumos de la empresa.

Que, la recolección de los **Residuos Sólidos Urbanos, se lleva a cabo mediante Camiones Recolectores,** con o sin compactadores, de diferentes capacidades, y la flota de camiones **conformada por los vehículos** que se detallan a continuación:

Camión Tipo	Marca	Matrícula	Color	Año
Compactador	Mercedes Benz	HFC 618	Blanco	2018
Compactador	Mercedes Benz	HFC 620	Blanco	2018
Compactador	Mercedes Benz	HFC 623	Blanco	2018
Compactador	Mercedes Benz	HFC 628	Blanco	2018
Porta Contenedor	Mercedes Benz	HFC 621	Blanco	2018
Compactador	Mercedes Benz	HFC 631	Blanco	2018
Compactador	Mercedes Benz	HFC 633	Blanco	2018
Compactador	Mercedes Benz	HFC 635	Blanco	2018

Que, los Residuos Sólidos Urbanos serán trasladados al Vertedero de la Empresa El Farol, ubicado en Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes.----------

Que, el proyecto cuenta con **Constancias Administrativa, otorgada por la empresa El Farol S.A.,** en el cual autoriza a realizar el servicio de disposición final de residuos sólidos comunes en las instalaciones de la empresa.----------

43533
DUPLICADO

DECLARACIÓN DGCCARN N° 1993/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CON SU CORRESPONDIENTE RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL AREA METROPOLITANA DE ASUNCION", ELABORADO POR EL CONSULTOR AMBIENTAL FREDDY JAVIER MARTINEZ ALFARO CON REG. CTCA N° I-301, CUYO PROPONENTE ES LA SEÑORA BERNARDINA GONZALEZ VDA. DE MARTINEZ, DESARROLLADO EN LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON CTA. CTE. CTRAL N° 14-0596-22, CON OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADA SOBRE LA AVDA. EUSEBIO AYALA KM 4 ½, DE LA CIUDAD DE ASUNCION."

Que, terminado los operativos de recolección y transporte, **los camiones deben pasar o por un sistema de lavado y desinfección.** Este trabajo se realiza en puestos de lavados de camiones.----------

Que, el proyecto fue objeto de evaluación por parte del **Departamento de Residuos Sólidos Urbanos, según Dictamen SIAM N° 62656/2021 de fecha 23/06/2021,** en el cual se menciona que; el transporte que será utilizado para la recolección deberá cumplir con lo establecido en el **Art. 54 del Decreto reglamentario 7391/2017 por la cual se reglamenta la Ley Nª. 3956/2009 de Gestión Integral De Los Residuos Sólidos del Paraguay.** Deberá contar con comprobantes de disposición final de los residuos recolectados en un lugar aprobado por el MADES. **Deberá contar con un documento que autorice a realizar la actividad por parte de la Municipalidad.** El área utilizada como guarda y/o estacionamiento de los camiones deberá realizar buenas prácticas en el manejo y disposición final de los residuos sólidos comunes, y valorizables durante el desarrollo de las actividades, por lo que deberá extremar cuidados para su disposición final. Los responsables del emprendimiento deberá implementar sistemas de seguridad ocupacional de los empleados, en el área de guarda de los camiones y que para el lavado de los mismo se asegure de realizar en lugares que cuenten con licencia ambiental y el estricto cumplimiento del plan de gestión ambiental propuesto, comprobantes del mismo deberá arrimar con el informe de AA.----------

Que, el responsable del proyecto **ha manifestado bajo Declaración Jurada la veracidad de las informaciones presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental,** así como toda la documentación que se adjunta al mismo.----------

Que, la Ley N° 1.561/00 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", le confiere el carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N° 294/93 de "Evaluación de Impacto Ambiental" y su Decreto Reglamentario 453/13 y su modificación y ampliación 954/13.----------

Que, La Ley N° 6123/18 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".----------

Que, el Art 5 inc. Art 6 inc. e) del Decreto 453/13 y su modificación N° 954/13, faculta a la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales (DGCCARN), a entender en la evaluación de los Estudios Ambientales y consecuentes autorizaciones, control y gestión de la calidad ambiental, por consiguiente:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL Y DE LOS RR NN DECLARA

Art. 1° **Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental** del mencionado Proyecto, sin perjuicio de exigir al proponente una nueva evaluación en caso de modificaciones significativas del proyecto, de ocurrencia de efectos no previstos, de ampliaciones posteriores o de potenciaciones de los efectos negativos por cualquier causa subsecuente.----------

Art. 2° **Conceder la Declaración de Impacto Ambiental** al mencionado proyecto condicionado al estricto cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental que incluye Medidas de Mitigación y Plan de Monitoreo; y cualquier otra medida tendiente a minimizar el impacto sobre el medio ambiente (agua, aire, suelo y el medio biótico).----------

Art. 3° **El proponente debe dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, Ordenanzas que regulan dicha actividad Ley 836/80 Código Sanitario, Decreto N° 14390/92 Que aprueba el Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo, La Ley N° 3956/09 De Gestión Integral de los Residuos Sólidos en la República del Paraguay, Decreto 7391/2017 Por el que Se Reglamenta la Ley de Gestión Integral de los Residuos Sólidos en la República del Paraguay, Ley N° 3239/07 de Recursos Hídricos del Paraguay, Ley N° 5211/14 Del Aire, Ley N° 6390/2020 Que regula la emisión de ruidos, Ley N° 716/96 Que Sanciona Delitos Contra el Medio Ambiente, Resolución N° 356/2019 De las infracciones a la legislación ambiental y demás disposiciones legales de protección ambiental que rige la materia.**----------

43534 Depósito de Materiales de Construcción San Cristóbal Tel. 021 603 130
DUPLICADO

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DECLARACIÓN DGCCARN N° 1993/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CON SU CORRESPONDIENTE RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS EN EL AREA METROPOLITANA DE ASUNCION", ELABORADO POR EL CONSULTOR AMBIENTAL FREDDY JAVIER MARTINEZ ALFARO CON REG. CTCA N° I-301, CUYO PROPONENTE ES LA SEÑORA BERNARDINA GONZALEZ VDA. DE MARTINEZ, DESARROLLADO EN LA PROPIEDAD IDENTIFICADA CON CTA. CTE. CTRAL N° 14-0596-22, CON OFICINAS ADMINISTRATIVAS UBICADA SOBRE LA AVDA. EUSEBIO AYALA KM 4 ½, DE LA CIUDAD DE ASUNCION."

Art. 4° **El Responsable** deberá; el transporte que será utilizado para la recolección **deberá cumplir con lo establecido en el Art. 54 del Decreto reglamentario 7391/2017** por la cual se reglamenta la Ley Nª 3956/2009 de Gestión Integral De Los Residuos Sólidos del Paraguay.----------

Art. 5° **El Responsable deberá presentar en la siguiente auditoria**: comprobantes de disposición final de los residuos recolectados en un lugar aprobado por el MADES. **Deberá presentar el Contrato actualizado de prestación de servicio que autorice a realizar la actividad por parte de la Municipalidad**. El área utilizada como guarda y/o estacionamiento de los camiones deberá realizar buenas prácticas en el manejo y disposición final de los residuos sólidos comunes, y valorizables durante el desarrollo de las actividades, por lo que deberá extremar cuidados para su disposición final.----------

Art. 6° **El Responsable deberá presentar en la siguiente auditoria**: comprobantes de la implementación de sistemas de seguridad ocupacional de los empleados, en el área de guarda de los camiones y que para el lavado de los mismo se asegure de realizar en lugares que cuenten con licencia ambiental y el estricto cumplimiento del plan de gestión ambiental propuesto.----------

Art. 7° **El Responsable** deberá designar una persona encargada de la realización de Auditoría Ambiental de Cumplimiento de Plan de Gestión Ambiental quien podrá ser un Consultor o una Empresa Consultora registrada en el CTCA, debiendo presentar a la SEAM informe de Auditoría de Cumplimiento de acuerdo a procedimientos establecidos en la Resolución SEAM N° 201/15 y su modificación la Resolución SEAM N° 221/15, **cada 1 (UNO) año, a partir de la firma de la presente Declaración.**----------

Art. 8° **La presente DIA** no autoriza la realización de obras o actividades que no se adecuen a las normas de ordenamiento urbano y territorial municipales así como tampoco exime de responsabilidad civil a los responsables de obras o actividades en caso de que las mismas causen daños a terceros.----------

Art. 9° **La presente DIA** es un requisito previo ineludible para obtención de autorizaciones de otros organismos públicos, en virtud a lo estipulado en el Art. 12° de la Ley N° 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental". ----------

Art. 10° **En caso que** como consecuencia de una fiscalización se detecte: 1) la falta de DIA en los casos en que fuera obligatoria; 2) incumplimientos al plan de gestión ambiental 3) modificaciones significativas respecto del proyecto evaluado; 4) la ocurrencia de efectos no previstos; 5)la ampliación de la obra o la actividad respecto del proyecto evaluado; o, 6) haya potenciación de los efectos negativos por cualquier causa subsecuente, el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible podrá disponer una nueva evaluación de impacto ambiental, un ajuste al Plan de Gestión Ambiental y/o la suspensión de la obra o la actividad; ello sin perjuicio del inicio de los procedimientos sancionatorios, administrativos o penales, que pudieran corresponder.----------

Art. 11° **El EIA del Proyecto y la Declaración del Impacto Ambiental** deberán estar en el lugar de ejecución del proyecto, a fin de presentar los mismos a cualquier representante de Instituciones oficiales con competencia en el tema ambiental en el momento que lo requieran.----------

Art. 12° **La presente Declaración** se encuentra redactada en las **Hojas de Seguridad N° 43533 (cuarenta y tres mil quinientos treinta y tres), Hojas de Seguridad N° 43534 (cuarenta y tres mil quinientos treinta y cuatro) y Hoja de Seguridad N° 43535 (cuarenta y tres mil quinientos treinta y cinco), debiendo permanecer copia autenticada de la misma en la propiedad donde se desarrolla el proyecto.**----------

Art. 13° **Comunicar a** quien corresponda, cumplido archivar.----------

Abog. Diego Lezcano Galeano, Director General
Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales

43535
DUPLICADO

Depósito de Materiales de Construcción
San Cristóbal
Tel.: 021 603 130